

RÍO GALLEGOS, 17 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.753/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de rectificación registral del sexo de la alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, CABALLERO Ivonne Ada Viviana, según solicita en Nota obrante a fs.02;

QUE a fs. 03/04 obran copias certificadas del Documento Nacional de Identidad N° 33.494.564 y Partida de Nacimiento Folio 14 Acta 14 del Libro correspondiente a la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Río Gallegos, de la Srta. CABALLERO;

QUE mediante Nota N° 226/14 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios se solicita autorización para proceder a la modificación de datos personales, sexo, datos de actas de exámenes y validación de la actuación académica de la alumna CABALLERO Ivonne Ada Viviana;

QUE el requerimiento se fundamenta en que la alumna ha efectuado cambio de género y nombre de pila según lo prescripto por la Ley N° 26.743;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ley 26743 que establece el derecho a la identidad de género de las personas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

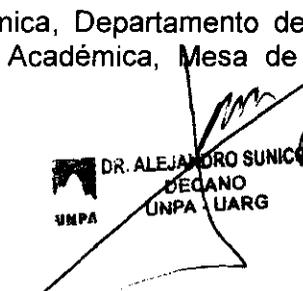
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a proceder a la modificación de datos personales, sexo, datos de actas de exámenes y validación de la actuación académica de la alumna CABALLERO Ivonne Ada Viviana (D.N.I. N° 33.494.564) en el marco de lo establecido en la Ley 26743.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA RIARG

334